

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- Sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2020.
- Sesión extraordinaria y urgente de fecha 25 de noviembre de 2020.
- Sesión extraordinaria y urgente de fecha 25 de noviembre de 2020.
- Sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2020.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

2.1. Aprobación del expediente de contratación “XP1032/2019 Servicio para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de Gran Canaria. Lote 1: Medianías y Cumbres de Gran Canaria y Lote 2: Red Interior”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado “XP1032/2019 Servicio para la ejecución de operaciones de conservación de las Carreteras de Gran Canaria. Lote 1: Medianías y Cumbres de Gran Canaria y Lote 2: Red Interior”, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, así como, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable a este expediente cumplimentado conforme al precitado Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de servicio, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de 18.870.862,40 euros, desglosado de la siguiente forma:

LOTE 1 MEDIANIAS Y CUMBRES			
IMPORTE DEL CONTRATO	IMPUESTOS (IGIC)	PRESUPUESTO	VALOR ESTIMADO (Incluyendo prórrogas)
4 años		4 años	+1 año
1ª Anualidad			

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	1/47	



2.481.480,00	173.703,60	2.655.183,60
2ª Anualidad		
2.481.480,00	173.703,60	2.655.183,60
3ª Anualidad		
2.481.480,00	173.703,60	2.655.183,60
4ª Anualidad		
2.481.480,00	173.703,60	2.655.183,60

Totales

9.925.920,00	694.814,40	10.620.734,40	12.407.400,00
--------------	------------	---------------	---------------

LOTE 2 RED INTERIOR			
IMPORTE DEL CONTRATO	IMPUESTOS (IGIC)	PRESUPUESTO	VALOR ESTIMADO (Incluyendo prórrogas)
<i>4 años</i>		<i>4 años</i>	<i>+1 año</i>
1ª Anualidad			
1.927.600,00	134.932,00	2.062.532,00	
2ª Anualidad			
1.927.600,00	134.932,00	2.062.532,00	
3ª Anualidad			
1.927.600,00	134.932,00	2.062.532,00	
4ª Anualidad			
1.927.600,00	134.932,00	2.062.532,00	

Totales

7.710.400,00	539.728,00	8.250.128,00	9.638.000,00
--------------	------------	--------------	--------------

PRESUPUESTO TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2			
IMPORTE DEL CONTRATO	IMPUESTOS (IGIC)	PRESUPUESTO	VALOR ESTIMADO (Incluyendo prórrogas)
<i>4 años</i>		<i>4 años</i>	<i>+1 año</i>
17.636.320,00	1.234.542,40	18.870.862,40	22.045.400,00

SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación la información relativa al personal a subrogar, en cada uno de los Lotes.

Código Seguro De Verificación	xBdVQlHk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQlHk30n2aTkJpH5fsg=	Página	2/47



TERCERO.- Dar traslado del Acuerdo al Servicio de Contratación y a la Intervención General de esta Corporación Insular.

2.2. Adjudicación del expediente CGC 1495 OP “053/17 Servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras del Área Metropolitana de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato resultante del expediente denominado CGC_1495_OP “053/17 Servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras del Área Metropolitana de Gran Canaria” a la empresa **PÉREZ MORENO, S.A.U.** con NIF A-35010099, con una puntuación total de 90,25 puntos, por un importe total de 23.953.431,24 €, desglosado en un importe neto de 22.386.384,32 € y en un IGIC de 1.567.046,92 €, con una partida alzada complementaria correspondiente a la primera anualidad de 1.860.274,26 € y con las mejoras y restantes condiciones que se ha comprometido a ejecutar de conformidad con lo ofertado en su propuesta, por ser la oferta en su conjunto más beneficiosa para la Corporación.

SEGUNDO.- Considerar el Informe Técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 30 de octubre de 2020 emitido por Técnicos del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante del acuerdo a los efectos de motivación del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo y el informe técnico emitido que le sirve de fundamento en la forma prevista legalmente, a todos los interesados en el procedimiento y a la empresa IMESAPI, S.A. que viene prestando el servicio en virtud de la declaración de emergencia acordada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2018 así como de la determinación de la duración de la emergencia declarada acordada por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria de fecha 6 de agosto de 2019, a fin de que cese en la prestación del servicio, una vez que se produzca el inicio de las prestaciones del contrato resultante del nuevo procedimiento de licitación.

A estos efectos, el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de esta Corporación deberá notificar la fecha efectiva del cese de la prestación a la empresa IMESAPI, S.A. así como el inicio de la prestación a la nueva adjudicataria.

CUARTO.- Proceder por el Servicio de Contratación a la elaboración y práctica de la publicación en el perfil del contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	3/47



2.3. Aprobación de la liquidación final de las obras de emergencia denominadas “Daños ocasionados en la red de carreteras de Gran Canaria, a consecuencia de los incendios forestales de agosto de 2019. Exp. 2800”.

El Consejo de Gobierno Insular, a indicación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, **acuerda por unanimidad** dejar este expediente sobre la mesa con el fin de que se completen, por el Servicio gestor, los antecedentes comprensivos de la parte dispositiva de la propuesta.

2.4. Resolución de recursos de reposición en materia de transportes.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

1º) Resolver los referidos Recursos con el texto literal que se contiene en las Propuestas de Acuerdo que obran en los respectivos expedientes y que se consideran parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo extracto es el siguiente:

EXPTE. SANCIONADOR	RECURRENTE	TIPO RECURSO (*)	FECHA RECURSO	EXTRACTO ACUERDO
GC-101867-O-2016	SANDRA MV TRANSPORTES CANARIAS 66, SL	RR	07/12/2017	DESESTIMAR Y LEVANTAR LA SUSPENSION
GC-100154-O-2018	GUAGUAS LOPEZ MORENO, S.L.	RR	13/02/2019	ESTIMAR Y LEVANTAR LA SUSPENSION
GC-100277-P-2018	EL SAO, S.L.	RR	20/06/2019	DESESTIMAR
GC-100574-I-2018	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ., S.L.	RR	30/01/2019	DESESTIMAR
GC-100662-O-2018	IBERTRUCK CANARIAS, S.L.	RR	03/04/2019	DESESTIMAR
GC-100796-P-2018	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ., S.L.	RR	16/07/2019	DESESTIMAR
GC-100186-O-2019	AGUAS DE TEROR S.A.	RR	27/01/2020	DESESTIMAR
GC-100385-O-2019	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ., S.L.	RR	13/12/2019	DESESTIMAR
GC-100386-O-2019	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ., S.L.	RR	24/12/2019	DESESTIMAR
GC-100387-O-2019	BUIKK 32 TRANSPORTES, S.L.	RR	24/12/2019	DESESTIMAR
GC-100464-O-2019	Persona física	RR	27/08/2020	DESESTIMAR

GC-100471-O-2019	AUTOBUSES SANCHEZ, S.L.	RR	05/12/2019	ESTIMAR
GC-100560-O-2019	FINCA HOYA AGUEDITA, SL	RR	26/09/2019	ESTIMAR
GC-100579-O-2019	AGRICOLA PAPACAN SL	RR	27/09/2019	DESESTIMAR
GC-100591-O-2019	Persona física	RR	11/09/2020	DESESTIMAR
GC-100796-P-2019	CAHERMAN SL	RR	18/09/2020	DESESTIMAR
GC-100804-O-2019	Persona física	RR	01/09/2020	NO ADMITIR A TRAMITE
GC-100825-O-2019	Persona física	RR	13/01/2020	DESESTIMAR
GC-100837-O-2019	AGUACANA, S.A	RR	24/08/2020	DESESTIMAR
GC-101059-O-2019	LOGISTICA TEMAR 7 ISLAS, SLU	RR	27/01/2020	DESESTIMAR
GC-101060-O-2019	LOGISTICA TEMAR 7 ISLAS, SLU	RR	27/01/2020	DESESTIMAR
GC-101061-O-2019	LOGISTICA TEMAR 7 ISLAS, SLU	RR	27/01/2020	DESESTIMAR
GC-101250-O-2019	AGUSTIN RAVELO, S. L.	RR	16/09/2020	ESTIMAR

(*) RR: Recurso de Reposición

2º) Ordenar se dé traslado del presente Acuerdo a los interesados en los citados procedimientos, acompañándose en cada caso copia de su correspondiente propuesta.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

3.1. Aprobación del Proyecto de Reglamento de uso y gestión del Puerto Deportivo, Pesquero y Científico de Taliarte.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del “Reglamento de uso y gestión del puerto deportivo, pesquero y científico de Taliarte”, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	5/47



SEGUNDO.- Remitir el Proyecto de Acuerdo al Registro de la Secretaría General del Pleno, para que continúe su tramitación reglamentaria.

3.2. Rectificación de la relación definitiva de bienes y derechos del expediente de expropiación forzosa de las obras de “Acondicionamiento de la carretera GC-21 entre el P.K. 1+100 al P.K. 8+900”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar la relación definitiva de bienes y derechos aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de julio de 2018, en relación a la finca nº de orden 10, de forma que la superficie de dicha finca afectada por el expediente expropiatorio “35/17 Acondicionamiento de la Carretera GC-21 entre el P.K. 1+100 al P.K. 8+900 (T.M Las Palmas de Gran Canaria y T.M. Teror)”, esto es, 1.389,69 m², se distribuye, entre los titulares que a continuación se indican:

Nº ORDEN	POLI-GONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARES	SUPERFICIE DEFINITIVA
10-0	13	123	35017A013001230000EI	SIETE PALMAS WELLNESS, S.L. (Cambió su denominación social a la de IBSA WELLNESS AGRÍCOLA S.L.).	1231,84 m ²
10-1	13	123	35017A013001230000EI	ISABEL YEDRA OJEDA Y FRANCISCO RAMÓN YEDRA HERRERA	157,85 m ²

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.

3.3. No aceptación de la cesión de la parcela 7-1 del Plan Parcial Los Paules, sita en Casablanca III, Calle Aconcgua nº 11, Las Palmas de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- No aceptar la cesión de la titularidad dominical de la parcela 7-1 del Plan Parcial Los Paules, en Casablanca III, Calle Aconcgua nº 11, cedida por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (inscrita al folio 205 del libro 724 de la sección 3ª, tomo 2.671, finca registral número 66.566) con una superficie registral de 2.140,97 m², por los motivos esgrimidos en el informe técnico sobre propuesta de devolución de parcelas destinadas al Plan de Infraestructuras Sociosanitarias firmado

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	6/47



electrónicamente por la Presidenta del IAS el 19.08.2020, que sirve de motivación formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, así como al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3.4. No aceptación de la cesión de la parcela 7-2 resto del Plan Parcial Los Paules, sita en Casablanca III, Calle Aconcagua, Las Palmas de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- No aceptar la cesión de la titularidad dominical de la parcela 7-2 resto del Plan Parcial Los Paules, sita en Casablanca III, Calle Aconcagua, cedida por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (inscrita al folio 43 y su vuelto y 44 del libro 211 de la sección 3ª, tomo 1.991, finca registral número 22.156) con una superficie registral de 1.092 m², por los motivos esgrimidos en el informe técnico sobre propuesta de devolución de parcelas destinadas al Plan de Infraestructuras Sociosanitarias firmado electrónicamente por la Presidenta del IAS el 19 de agosto de 2020, que sirve de motivación formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, así como al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

4.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

4.1.1. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CON DESTINO AL SERVICIO DE TRANSPORTES DEL CABILDO DE G.C. SITAS EN LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO IBERIA, CALLE AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, Nº 10, T.M. LAS PALMAS DE G.C.”, para el periodo 2020-2021, con número de referencia de gasto plurianual CG.20.070.03, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Patrimonio).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CON DESTINO AL SERVICIO DE TRANSPORTES DEL CABILDO DE G.C. SITAS EN LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO IBERIA, CALLE AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, Nº 10, T.M. LAS PALMAS DE G.C.”, para el periodo 2020-2021 de la Consejería de Gobierno de Presidencia

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	7/47



(Servicio de Patrimonio), por importe de 113.391,36 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N 2020	N+1 2021	N+2 2022	N+3 2023	
01070/933/202000020	Arrendamient. Edific. y Ot.Construcciones. Patrimonio	37.797,12	75.594,24	0,00	0,00	113.391,36
TOTALES		37.797,12	75.594,24	0,00	0,00	113.391,36

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.2. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “APLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN POR OBJETIVOS EN LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA”, con número de expediente de gasto plurianual CG.20.400.18, para el periodo 2020-2021, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “**APLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN POR OBJETIVOS EN LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**” para el periodo 2020-2021 de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por importe de 15.664,80 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N 2020	N+1 2021	N+2 2022	N+3 2023	
10400/412/227060020	Estudios y Trabajos Técnicos. Agr. Ganad y Pesca	8.667,00	6.997,80	0,00	0,00	0,00
TOTALES		8.667,00	6.997,80	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	8/47



La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.3. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “ESTUDIO DEL DIAGNÓSTICO DEL CULTIVO DEL AGUACATE Y EL MANGO EN GRAN CANARIA”, con número de expediente de gasto plurianual CG.20.400.16, para el periodo 2020-2021, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio de Extensión Agraria).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por, unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “ESTUDIO DEL DIAGNÓSTICO DEL CULTIVO DEL AGUACATE Y EL MANGO EN GRAN CANARIA” para el periodo 2020-2021 de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por importe de 14.900,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	
10400/412/227060020	Estudios y Trabajos Técnicos. Agr. Ganad y Pesca	5.000,00	9.900,00	0,00	0,00	0,00	14.900,00
TOTALES		5.000,00	9.900,00	0,00	0,00	0,00	14.900,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.4. Autorización del gasto plurianual derivado del “ENCARGO DE ACTIVIDADES MATERIALES Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (SITCABGC) con CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN, S.A.), en el ámbito específico de la Isla de Gran Canaria – ejercicios 2020-2023”, con número de expediente de

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	9/47



gasto plurianual CG.20.360.03, de la Consejería de Política Territorial y Paisaje (Servicio de Planeamiento).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del “ENCARGO DE ACTIVIDADES MATERIALES Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (SITCABGC) con CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN, S.A.), en el ámbito específico de la Isla de Gran Canaria – ejercicios 2020-2023”, de la Consejería de Gobierno de Política Territorial y Paisaje (Servicio de Planeamiento), por un importe total de 1.350.281,45 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N 2020	N+1 2021	N+2 2022	N+3 2023	
04360.151.209000020	Cánones	116.699,00	99.194,15	99.194,15	99.194,15	414.281,45
04360.151.220020020	Material Informático No Inventariable	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	200.000,00
04360.151.250000020	Trabajos realizados por admones.públ.y otras entid.públ.	65.500,00	65.500,00	65.500,00	65.500,00	262.000,00
04360.151.626000020	Equipos para procesos de información	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	160.000,00
04360.151.636000020	Equipos para procesos de información	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	24.000,00
04360.151.641000020	Gastos en aplicaciones informáticas	140.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	290.000,00
TOTALES		418.199,00	310.694,15	310.694,15	310.694,15	1.350.281,45

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.5. Autorización del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “Mantenimiento y Conservación de zonas ajardinadas, lámina de agua, maquinaria y sistemas para el mantenimiento de estas de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria (XP1503/2020)” con número referencia de gasto plurianual ACA CG.20.310.02, para el periodo 2021-2023, de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Arquitectura).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	10/47



ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado **“Mantenimiento y Conservación de zonas ajardinadas, lámina de agua, maquinaria y sistemas para el mantenimiento de estas de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria (XP1503/2020)”** para el periodo 2021-2023, de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Arquitectura), por importe de 207.598,38 euros, y distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			TOTAL
		N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	
12310/920/227990020	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Arquitectura	68.140,67	68.510,29	70.947,42	207.598,38
TOTALES		68.140,67	68.510,29	70.947,42	207.598,38

La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.6. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de obra del expediente denominado: “Restauración paisajística y corrección de impactos para la MEJORA DE ACCESOS AL BIC DE ACUSA SECA” con número de expediente de gasto plurianual CG.20.580.01, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio Patrimonio Histórico).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el Gasto Plurianual derivado del contrato de obra del expediente denominado **“Restauración paisajística y corrección de impactos para la MEJORA DE ACCESOS AL BIC DE ACUSA SECA”** de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio Patrimonio Histórico), por un importe total de 145.510,85 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	
01580/336/650002820	Resturación y Rehabilitación del P.H.	14.330,78	131.180,07				145.510,85
TOTALES		14.330,78	131.180,07	0,00	0,00	0,00	145.510,85

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	11/47



La autorización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.7. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “ELABORACIÓN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO DE LOS ESTIÉRCOLES Y PURINES EN GRAN CANARIA”, con número de expediente de gasto plurianual CG.20.400.19, para el periodo 2020-2021, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio de Extensión Agraria).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “**ELABORACIÓN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO DE LOS ESTIÉRCOLES Y PURINES EN GRAN CANARIA**” para el periodo 2020-2021 de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por importe de 14.725,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	
10400/412/227060020	Estudios y Trabajos Técnicos. Agr. Ganad y Pesca	5.000,00	9.725,00	0,00	0,00	14.725,00
TOTALES		5.000,00	9.725,00	0,00	0,00	14.725,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.8. Autorización del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “M- Servicio de mantenimiento y limpieza de los jardines y parterres de los Museos del Cabildo de Gran Canaria- (Expediente XP0777/2020)” con número de referencia de gasto plurianual ACA CG. 20.540.06, para el período 2021-2022, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos).

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	12/47



...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado **“M- Servicio de mantenimiento y limpieza de los jardines y parterres de los Museos del Cabildo de Gran Canaria- (Expediente XP0777/2020)”**, para el período 2021-2022, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos), por importe de 24.015,20 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			TOTAL
		N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	
07540/333/227990020	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Museos	18.011,40	6.003,80	0,00	24.015,20
TOTALES		18.011,40	6.003,80	0,00	24.015,20

La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.9. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado de la convocatoria de “SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAS SANITARIAS, AMBIENTALES, FUNCIONALES Y ESTÉTICAS EN EXPLOTACIONES GANADERAS DE GRAN CANARIA 2020 – 2021”, con número de expediente de gasto plurianual CG.20.400.20, para el periodo 2020-2021, del Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado de la convocatoria de **“SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAS SANITARIAS, AMBIENTALES, FUNCIONALES Y ESTÉTICAS EN EXPLOTACIONES GANADERAS DE GRAN CANARIA 2020 – 2021”**, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por importe de 300.000,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	13/47



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	
10400/412/770000020	A Empresas Privadas. Agr. Ganad. y Pesca	100.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
TOTALES		100.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.10. Autorización para la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “Servicio de Obra de Acondicionamiento de cerramiento, zonas exteriores y jardín del Camp Obispo Padre Cueto Santa M.ª de Guía”, para el período 2020-2021, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “**Servicio de Obra de Acondicionamiento de cerramiento, zonas**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	
09770/231/632000020	Edificios y Otras Construcciones	251.726,58	503.453,17				755.179,75
TOTALES		251.726,58	503.453,17	0,00	0,00	0,00	755.179,75

exteriores y jardín del Camp Obispo Padre Cueto Santa M.ª de Guía”, para el período 2020 – 2021, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, por importe de 755.179,75 € distribuido según las siguientes anualidades:

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.2. Asunto relacionado con modificación de la composición de la Mesa Permanente de Contratación del Cabildo de Gran Canaria y delegación de facultades en materia de contratación.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	14/47



...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Modificar la composición de la Mesa Permanente de Contratación dejando sin efecto el nombramiento del segundo suplente del vocal de Intervención, D.^ª María Cristina Herrera Canino y nombrando en su lugar a D. Eduardo Suárez Rancel.

Se mantienen el resto de componentes establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno adoptado en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2020, quedando constituida por los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	TITULAR: D. Pedro Justo Brito 1ª Suplente: D. ^ª María Inés Jiménez Martín 2ª Suplente: D. Carmelo Ramírez Marrero
SECRETARIA	TITULAR: D.^ª Isabel O. Gutiérrez Santana 1ª Suplente: D. ^ª María Elena Batista Farray 2ª Suplente: D. ^ª María Celeste Díaz Cabrera
VOCAL ASESORÍA JURÍDICA	TITULAR: D.^ª Isabel Julios Ramírez 1ª Suplente: D. ^ª Inés Charlen Cabrera 2ª Suplente: D. ^ª Begoña Rodríguez Álvarez
VOCAL DE INTERVENCIÓN	TITULAR: D. José Juan Sánchez Arencibia 1ª Suplente: D. ^ª Judith Quintana Suárez 2ª Suplente: D. Eduardo Suárez Rancel
VOCAL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	TITULAR: D. Antonio Jaime Armas Romero 1º Suplente: D. ^ª Esther Mónica Ceballos Hernández 2º Suplente: D. ^ª Elena Sanjurjo Romero
VOCAL (MIEMBRO ELECTO)	TITULAR: D. Marco Aurelio Pérez 1º Suplente: D. ^ª Ángeles Batista Perdomo 2º Suplente: D. Juan Ruiz Ramos

Segundo.- Delegar en el titular de la Consejería de Gobierno de Hacienda:

a) **La facultad de nombrar y cesar a los titulares y suplentes de la Mesa Permanente de Contratación**, habida cuenta que pueden existir variaciones en la composición debido a circunstancias sobrevenidas o en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los mismos, conllevando esta situación la necesidad de proceder a un nuevo nombramiento sin demora, que precisa la inmediata publicación para general conocimiento y efectos jurídicos.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	15/47



b) **La adaptación de los pliegos tipos a los cambios legales y reglamentarios** que se produzcan en lo sucesivo, dando cuenta posteriormente al Consejo de Gobierno Insular en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos pudieran ostentar la condición de interesados, ordenar su publicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE.-

5.1. Aprobación de la suscripción del Pacto por la Conservación de la Biodiversidad Canaria que promueven los Cabildos de La Palma y de Gran Canaria en el seno de la FECAI.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Pacto por la Conservación de la Biodiversidad Canaria que promueven los Cabildos de La Palma y Gran Canaria en el seno de la FECAI, cuyo tenor literal es el siguiente:

I.- Visto que Canarias es un punto caliente de biodiversidad a nivel mundial ya que en el archipiélago están presentes en la actualidad más de 13.000 especies, de las cuales el 27,5% son endémicas, es decir, exclusivas de Canarias y que no se encuentran en ningún otro lugar del Planeta.

II.- Teniendo en cuenta la riqueza específica de las islas Canarias en cuanto a especies y endemismos canarios existentes y su vulnerabilidad ante la introducción de nuevas especies y toda vez que esta introducción de especies exóticas invasoras en ecosistemas insulares se ha convertido en la principal amenaza para la conservación de la biodiversidad en Canarias, por delante, incluso, de la destrucción del hábitat.

III.- Considerando que las especies nativas que evolucionan en las islas pierden su capacidad de competir y de defenderse ante depredadores introducidos, lo que las hace muy vulnerables a su presencia, como por ejemplo como sucede con la proliferación del Rabo de gato (*Pennisetum setaceum*), compitiendo con las especies de flora nativas o los efectos del conejo (*Oryctolagus cuniculus*) también sobre la vegetación endémica, así como la Rata negra (*Rattus rattus*), en el caso de especies animales, cuya depredación sobre especies de aves endémicas como la Paloma rabiche (*Columba junoniae*) o la Paloma turqué (*C. bollii*) supone una grave amenaza para la conservación de sus poblaciones.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	16/47



IV.- Visto, igualmente, que la proliferación de animales domésticos asilvestrados en el medio natural está provocando grandes desequilibrios en los frágiles procesos ecológicos que tienen lugar en los complejos ecosistemas que se desarrollan en las islas.

Los efectos perniciosos de gatos (*Felis catus*), cabras (*Capra hircus*) y ovejas (*Ovis aries*), tanto sobre las especies nativas de la flora y fauna de Canarias, como sobre los ecosistemas que las sostienen, han sido ya fielmente documentadas en innumerables estudios y publicaciones científicas.

V.- Asimismo, la afección a las especies nativas y los ecosistemas naturales supone una grave amenaza para la conservación de las áreas protegidas del archipiélago. Tanto es así que más del 40% del territorio de Canarias está protegido por la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

VI.- Por todo ello, los firmantes del presente Pacto asumen que:

Es necesario intervenir de forma decidida contra la expansión de las especies exóticas invasoras (EEI) en las islas donde se encuentran.

Es obligatorio el control eficiente en puertos y aeropuertos para que se impida que estas EEI, tan perniciosas, puedan ser introducidas en el archipiélago y evitar, asimismo, su movimiento entre las islas por medio de la intervención humana.

Se necesita el desarrollo de campañas de información pública sobre el valor de la biodiversidad canaria y su conservación, el daño ambiental y social que producen las EEI y poner en su conocimiento los principales aspectos sobre la legislación vigente.

Es necesario la conservación firme y decidida de la Red de Espacios Naturales de Canarias y áreas de interés comunitario (ZEPAs y ZECs), así como dotarlos de todos los instrumentos y medios necesarios para su conservación, tanto materiales como humanos.

Es necesaria la existencia de Planes de conservación para aquellas especies amenazadas que los requieran, dotándolos, igualmente, de los medios necesarios para poder desarrollarlos.

Es necesaria la revisión y actualización de la normativa sobre conservación de la biodiversidad, la sanidad animal y vegetal, así como de bienestar animal, para adecuarla a los objetivos antes mencionados.

VI.- Por todo ello, los firmantes se comprometen a:

- Liderar la puesta en valor y firma de un Pacto para la Conservación de la Biodiversidad entre todas las Islas.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	17/47



- Impulsar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Pacto.
- Aunar los esfuerzos de las Administraciones para garantizar la Conservación y la Mejora de la Biodiversidad Canaria.
- Desarrollar instrumentos de gestión para el cumplimiento de los anteriores objetivos.
- Difundir los valores de la Biodiversidad Canaria.
- Instar a la Federación Canaria de Islas - FECAI para la creación de una comisión técnica a fin de realizar el correspondiente seguimiento.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a la Federación Canaria de Islas y al Excmo. Cabildo de La Palma.

6.- ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

6.1. Modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda elevar al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente al Ayuntamiento de Moya, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio, en los siguientes términos:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto
19.PCA.09.05	Suministro de 8 unidades de sistemas de alimentación ininterrumpida o UPS, con destino a varios edificios e instalaciones municipales.	15.729,00	15.729,00	0,00
19.PCA.09.06	Suministro de vestuario para el Servicio Municipal de Protección Civil.	5.563,12	5.563,12	0,00
19.PCA.09.07	Suministro de contenedores de residuos sólidos urbanos.	15.244,00	15.244,00	0,00
19.PCA.09.08	Suministro de puntos de seguridad y dispositivos de salvavidas portátiles.	14.989,90	14.989,90	0,00
19.PCA.09.09	Suministro de un proyector y una copiadora-impresora para la Casa de la Cultura.	8.752,60	8.752,60	0,00
19.PCA.09.10	Suministro de equipo para limpieza viaria.	8.494,82	8.494,82	0,00
Total altas PCA 2019: Ayuntamiento de Moya		68.773,44	68.773,44	0,00

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	18/47



SEGUNDO.- Autorizar al Ayuntamiento de Moya la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto
19.PCA.09.05	Suministro de 8 unidades de sistemas de alimentación ininterrumpida o UPS, con destino a varios edificios e instalaciones municipales.	15.729,00	15.729,00	0,00
19.PCA.09.06	Suministro de vestuario para el Servicio Municipal de Protección Civil.	5.563,12	5.563,12	0,00
19.PCA.09.07	Suministro de contenedores de residuos sólidos urbanos.	15.244,00	15.244,00	0,00
19.PCA.09.08	Suministro de puntos de seguridad y dispositivos de salvavidas portátiles.	14.989,90	14.989,90	0,00
19.PCA.09.09	Suministro de un proyector y una copiadora-impresora para la Casa de la Cultura.	8.752,60	8.752,60	0,00
19.PCA.09.10	Suministro de equipo para limpieza viaria.	8.494,82	8.494,82	0,00
Total altas PCA 2019: Ayuntamiento de Moya		68.773,44	68.773,44	0,00

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Moya.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	19/47



6.2. Modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidades 2017, 2018 y 2019.

...

El Consejo de Gobierno, por unanimidad, acuerda elevar al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2019, correspondiente a la Mancomunidad de municipios del Norte de Gran Canaria, en los siguientes términos:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2019	
			Cabildo	Mancom.
19.PCM.23.05	Suministro de mobiliario para el Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar	12.000,00	12.000,00	0,00
19.PCM.23.06	Suministro de punto de recarga para vehículos eléctricos para el Parque Científico Tecnológico Comarca de La Punta de Gáldar.	8.500,00	8.500,00	0,00
19.PCM.23.07	Suministro de centralita y teléfonos para el Parque Científico Tecnológico Comarcal	9.800,00	9.800,00	0,00
19.PCM.23.08	Actuación de impermeabilización de cubierta del Parque Científico Tecnológico Comarcal del Norte	25.000,00	25.000,00	0,00
19.PCM.23.09	Adquisición de equipamiento informático para la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria	9.000,00	9.000,00	0,00
Total altas PCM 2019: Mancomunidad del Norte de Gran Canaria		64.300,00	64.300,00	0,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidades 2017-2018, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, en los siguientes términos:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCM 2017		PCM 2018	
			Cabildo	Manc.	Cabildo	Manc.
17.PCM.27.07	Suministro de camión destinado a la Concejalía de Vías y obras del Ayuntamiento de Vega de San Mateo.	29.743,09	29.743,09	0,00		
17.PCM.27.08	Proyecto de actualización de medios tecnológicos para mejorar la atención a los ciudadanos.	19.980,00	19.980,00	0,00		
17.PCM.27.09	Proyecto de acondicionamiento de la Plaza La Lechuza.	182.172,90	151.498,00	0,00	30.674,90	0,00
18.PCM.27.03-AT2	Dirección de obra y coordinación de Seguridad y salud: Proyecto Adaptación y mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) del Casco (T.M. Valsequillo de G.C.).	10.468,00			10.468,00	0,00
18.PCM.27.06	Suministro de material informático (T.M. de Sta. Brígida)	113.100,00			113.100,00	0,00

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCM 2017		PCM 2018	
			Cabildo	Manc.	Cabildo	Manc.
18.PCM.27.08	Suministro de 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos: 2 en el Polideportivo municipal y 1 en las dependencias de Brimate (T.M. de Sta. Brígida)	42.213,76			42.213,76	0,00
18.PCM.27.09	Suministro de carpa modular de medidas 10x30 mts (300 m2). Pórtico de entrada 10 metros de altura (T.M. de Sta. Brígida)	33.063,00			33.063,00	0,00
18.PCM.27.10	Suministro de luminaria led para alumbrado público (T.M. de Sta. Brígida)	53.625,59			53.625,59	0,00
Total altas PCM 2017-2018: Mancomunidad de Medianías.		484.366,34	201.221,09	0,00	283.145,25	0,00

TERCERO.- Autorizar a las Mancomunidades de municipios la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Mancom.	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Medianías	17.PCM.27.07	Suministro de camión destinado a la Concejalía de Vías y obras del Ayuntamiento de Vega de San Mateo.	29.743,09
Medianías	17.PCM.27.08	Proyecto de actualización de medios tecnológicos para mejorar la atención a los ciudadanos.	19.980,00
Medianías	17.PCM.27.09	Proyecto de acondicionamiento de la Plaza La Lechuza.	182.172,90
Total Medianías PCM 2017			231.895,99
Medianías	18.PCM.27.03-AT2	Dirección de obra y coordinación de Seguridad y salud: Proyecto Adaptación y mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) del Casco (T.M. Valsequillo de G.C.).	10.468,00
Medianías	18.PCM.27.06	Suministro de material informático (T.M. de Sta. Brígida)	113.100,00
Medianías	18.PCM.27.08	Suministro de 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos: 2 en el Polideportivo municipal y 1 en las dependencias de Brimate (T.M. de Sta. Brígida)	42.213,76
Medianías	18.PCM.27.09	Suministro de carpa modular de medidas 10x30 mts (300 m2). Pórtico de entrada 10 metros de altura (T.M. de Sta. Brígida)	33.063,00
Medianías	18.PCM.27.10	Suministro de luminaria led para alumbrado público (T.M. de Sta. Brígida)	53.625,59
Total Medianías PCM 2018			252.470,35
Norte	19.PCM.23.05	Suministro de mobiliario para el Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar	12.000,00
Norte	19.PCM.23.06	Suministro de punto de recarga para vehículos eléctricos para el Parque Científico Tecnológico Comarca de La Punta de Gáldar.	8.500,00
Norte	19.PCM.23.07	Suministro de centralita y teléfonos para el Parque Científico Tecnológico Comarcal	9.800,00
Norte	19.PCM.23.08	Actuación de impermeabilización de cubierta del Parque Científico Tecnológico Comarcal del Norte	25.000,00
Norte	19.PCM.23.09	Adquisición de equipamiento informático para la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria	9.000,00

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	21/47



Mancom.	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
		Total Norte PCM 2019	64.300,00
		Total PCM 2017, 2018 y 2019	548.666,34

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO.- Condicionar la aprobación de la modificación del Plan correspondiente a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria hasta que aporte el certificado del acuerdo de la Junta relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

NOVENO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de municipios del Norte de Gran Canaria y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria.

7.- ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE.-

7.1. Resolución de recurso potestativo de reposición y de requerimiento previo en materia de planeamiento.

7.1.1. Recurso potestativo de reposición y requerimiento previo Interpuesto contra la resolución nº33/2020 de 17 de febrero de 2020, de terminación y archivo de procedimiento de declaración de interés público o social instado por el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	22/47



PRIMERO.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la entidad “Gero Residenciales Solimar, S.L.”, con registro general de entrada nº 15123 de 24 de marzo de 2020, así como las alegaciones del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2020, registro general de entrada nº 2020028371, de 18 de junio de 2020, conferidas en el trámite de audiencia del recurso de reposición contra la Resolución nº 33/2020, de 17 de febrero de 2020, de terminación y archivo del procedimiento de declaración de existencia de prohibición o no en el planeamiento insular y de interés público o social de actuación en suelo rústico, instado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, consistente en la construcción de un centro socio sanitario para personas mayores en el Lomo el Diviso del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, manteniendo en todos sus términos la Resolución impugnada nº 33/2020, de 17 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de suspensión cautelar del acto impugnado solicitada por la entidad “Gero Residenciales Solimar, S.L.” dado que no se justifica que la resolución recurrida cause perjuicios de imposible o difícil reparación ni incurre en ninguna de las causas de nulidad alegadas.

TERCERO.- Desestimar íntegramente el requerimiento previo interpuesto por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria contra la Resolución nº 33/2020, de 17 de febrero de 2020, de terminación y archivo del procedimiento de declaración de existencia de prohibición o no en el planeamiento insular y de interés público o social de actuación en suelo rústico, solicitada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, consistente en la construcción de un centro socio sanitario para personas mayores en el Lomo el Diviso del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con registro general de entrada nº2020032761 de 9 de julio de 2020, a la vista del expediente administrativo e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, de conformidad con los Hechos y Consideraciones Jurídicas expuestos, manteniendo en todos sus términos la Resolución impugnada nº 33/2020, de 17 de febrero de 2020.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo, junto con el informe jurídico de fecha 28 de octubre de 2020, a los efectos de su motivación, a la entidad “Gero Residenciales Solimar S.L.” y al Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, haciéndoles saber que el mismo pone fin a la vía administrativa y los recursos que les asisten.

8.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

8.1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Política Social.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	23/47



PRIMERO: El cambio de adscripción del puesto de trabajo cód. nº: 04.02.1.5.2.052 y plaza vacante asociada nº F0415, de la Subescala de Administración Especial, Subgrupo C2, de Cuidador/a Puericultor/a del Hogar Maternal al Virgen del Carmen del Servicio de Política Social; y la modificación de las características, respecto al turno de trabajo; del Turno rotativo mañana, tarde y noche de lunes a domingo, en la R.P.T.: TR/N (L/D), al Turno rotativo de mañana, tarde de lunes a domingo: TR/(L/D), así como el Complemento Específico, de 26 a 24 puntos derivado de la modificación del turno de trabajo, quedando el puesto como se describe a continuación:

Código	Plaza	Denominación	C.D.	C.E.	V	AP	G	Es	F.P.	J	Turno
04.02.1.5.2.052	415	Cuidador/a-Puericultor/a	14	24	FC	CI	C2	AE -	CM	JN	TR/ (L/D)

SEGUNDO: La modificación de los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, de la Subescala de Administración Especial, Subgrupo C2, de Cuidador/a Puericultor/a del Hogar Virgen del Carmen, del Servicio de Política Social, en relación con el turno de trabajo del Turno rotativo mañana, tarde de lunes a viernes, en la R.P.T.: TR (L/V) al Turno rotativo de mañana, tarde de lunes a domingo: TR/(L/D). Así como el Complemento Específico, de 20+2 a 24 puntos derivado de la modificación del turno de trabajo, quedando los puestos de la siguiente manera:

Código	Plaza	Denominación	C.D.	C.E.	V	AP	G	Es	F.P.	J	Turno
04.02.1.5.2.059	369	Cuidador/a-Puericultor/a	14	24	FC	CI	C2	AE -	CM	JN	TR/ (L/D)
04.02.1.5.2.062	367	Cuidador/a-Puericultor/a	14	24	FC	CI	C2	AE -	CM	JN	TR/ (L/D)

8.2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca (creación de puesto de Técnico/a de Administración General).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- La creación de un puesto de trabajo de Técnico/a de Administración General (T.A.G.), puesto "Base", nivel y complemento específico 24/60, vínculo funcional, a adscribir al Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Corporación Insular, con nuevo código R.P.T. nº **13.01.1.1.1.055**, con las funciones y características siguientes:

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	24/47



Código	Denominación	CD	CE	V.	Adm. Proc.	Gr	Es.	Titulación	F. Prov.	J	Otros
13.01.1.1.1.055	Técnico/a Administración General	24	60	FC	CI	A1	AG		CM	JN	
FUNCIONES	Gestión, Estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, en colaboración con la Jefatura del Servicio en la ejecución de las competencias atribuidas, así como las demás tareas que le encomienden sus superiores y aquellas para las que le faculte su título.										

8.3. Resolución de recursos de alzada en materia de recursos humanos.

8.3.1. Recurso de Alzada formulado por ..., contra el Acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Delineante, relativo a la reclamación interpuesta contra las calificaciones de la fase de méritos de la citada convocatoria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Inadmitir por carecer manifiestamente de fundamento, el recurso de alzada de fecha 1 de octubre de 2020, nº de registro REGAGE 20e00004541671 de fecha 13 de octubre de 2020, interpuesto por ..., contra el Acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Delineante, relativo a la reclamación interpuesta contra las calificaciones de la fase de méritos de la citada convocatoria, puesto que, la recurrente no expresa ninguna motivación o fundamentación jurídica, que respalde su recurso, no fundamenta el recurso en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Delineante.

8.3.2. Recurso de Alzada formulado por ..., contra la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2020, del Tribunal Calificador de la convocatoria de

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	25/47



selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Delineante, relativo a la reclamación interpuesta contra las calificaciones de la fase de méritos de la citada convocatoria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Inadmitir por carecer manifiestamente de fundamento, el recurso de alzada de fecha 22 de octubre de 2020, nº de registro REGAGE 20e00004816507 de fecha 23 de octubre de 2020, interpuesto por ..., contra la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2020, del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Delineante, relativo a la reclamación interpuesta contra las calificaciones de la fase de méritos de la citada convocatoria, puesto que, el recurrente no expresa ninguna motivación o fundamentación jurídica, que respalde su recurso, no fundamenta el recurso en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Notificar al interesado con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de 10 de noviembre de 2020, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Delineante.

8.3.3. Recurso de Alzada formulado por ..., contra la Resolución final de fecha 14 de octubre de 2020, del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Gestor/a Cultural.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por ..., contra la Resolución final de fecha 14 de octubre de 2020, del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Gestor/a Cultural, relativo a la reclamación interpuesta contra las calificaciones de la fase de méritos de la citada convocatoria, puesto que la calificación en la fase de méritos otorgada por el Tribunal Calificador es conforme a las Bases Específicas que rigen el referido proceso selectivo, en concreto a la Base 6.2.d) que dispone que aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	26/47



del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

SEGUNDO.- Notificar al interesado con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Gestor/a Cultural.

8.4. Resolución de la convocatoria de selección de Director Insular de la Energía y Clima del Cabildo de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Contratar a **D. Alexis José Lozano Medina**, como Director Insular de Energía y Clima del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con el informe propuesta de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrito por el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria que se incluirá en la notificación que se haga a los interesados a los efectos de motivación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para que proceda a su notificación a los interesados, así como su publicación en Boletín Oficial de la Provincia y formalización del correspondiente contrato de trabajo de alta dirección, facultando al Sr. Presidente de la Corporación Insular, en su condición de Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento, para que proceda a la firma del referido contrato de alta dirección.

8.5. Aprobación del Proyecto de la Plantilla de Personal del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio del año 2021.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la Plantilla Orgánica de Personal de la Corporación para el año 2021, que se recoge en los Anexos que a continuación se detallan:

Anexo I: Personal Funcionario y Personal Laboral.

Anexo II: Relación de puestos de Personal Directivo, funcionarios con habilitación de carácter estatal y Personal Eventual.

Anexo III: Relación de plazas vacantes que inicialmente quedan sin dotación.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	27/47



SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

(Se adjuntan a la presente Acta Anexos I, II y III a los que se refiere el acuerdo antes transcrito).

9- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten a decisión los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria:

10.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

10.1.1. Designación de los miembros del Consejo de Administración del Instituto para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera y delegación de competencias al Consejo de Administración y a la Presidencial del Instituto.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- El Consejo de Administración del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria queda integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente:

- D. Antonio Morales Méndez, como titular de la Presidencia del Instituto.

b) Vocales natos:

- **Titular:** D. Teodoro Claret Sosa Monzón, como titular de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

- **Suplente:** D. Miguel Antonio Hidalgo Sánchez.

- **Titular:** D.^a María Inés Jiménez Martín, como titular de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	28/47



- Suplente: D.^a María Inés Miranda Navarro.

c) Restantes vocales:

- **Titular:** D. Carlos Álamo Cabrera.

- Suplente: D.^a Margarita González Cubas.

- **Titular:** D.^a María Concepción Monzón Navarro.

- Suplente: D.^a Sara Ramírez Mesa.

- **Titular:** D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

- Suplente: D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

- Suplente: D. Ruymán Santana Hernández.

- **Titular:** D. Cipriano Marín Cabrera.

SEGUNDO.- Delegar en el Consejo de Administración las competencias de este Consejo de Gobierno Insular que a continuación se relacionan:

- En materia de subvenciones del ámbito competencial del Instituto:

a) La aprobación de bases de convocatoria y todos los actos precisos hasta su resolución, reformulaciones y modificaciones, ampliaciones de plazo de realización de actividad o proyecto subvencionado, ampliación del plazo de justificación y reintegro, en su caso, relativos a procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuya cuantía, considerada de forma global para cada convocatoria exceda de 150.000,00 euros y no supere los 300.000,00 euros, dentro de su respectivo ámbito competencial y de conformidad con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto para cada anualidad.

b) La concesión directa de subvenciones cuya cuantía exceda de 30.000,00 euros y no supere la cantidad de 60.000,00 euros, de conformidad con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto para cada anualidad.

- En materia de contratación:

La iniciación y aprobación de expedientes de contratación –incluidos los trámites que conlleve en cada caso: aprobación del proyecto de obras, apertura del procedimiento de licitación, aprobación de los pliegos administrativos y técnicos, declaración de la tramitación de urgencia - así como los trámites relativos a las fases de la adjudicación y la formalización de los contratos, ejecución y extinción de los contratos, devolución de garantías y los derivados del ejercicio de las prerrogativas que ostenta el órgano de contratación, para aquellos contratos cuyo presupuesto base de licitación supere la cuantía de 3.000.000,00 €, IGIC incluido, y no supere la cantidad de 6.000.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	29/47



TERCERO.- Delegar en la Presidencia del Instituto para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera, las siguientes competencias:

- En materia de subvenciones del ámbito competencial del Instituto:

a) La aprobación de bases de convocatoria y todos los actos precisos hasta su resolución, reformulaciones y modificaciones, ampliaciones de plazo de realización de actividad o proyecto subvencionado, ampliación del plazo de justificación y reintegro, en su caso, relativos a procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuya cuantía, considerada de forma global para cada convocatoria no exceda de 150.000 euros, dentro de su respectivo ámbito competencial y de conformidad con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto para cada anualidad.

b) De conformidad con la Base 16.4 de Ordenanza General de Subvenciones, la concesión directa de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto, sin límite cuantitativo.

c) La concesión directa de subvenciones, no previstas en el apartado anterior, cuya cuantía no exceda de 30.000 euros, de conformidad con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto para cada anualidad.

-En materia de contratación:

La iniciación y aprobación de expedientes de contratación –incluidos los trámites que conlleve en cada caso: aprobación del proyecto de obras, apertura del procedimiento de licitación, aprobación de los pliegos administrativos y técnicos, declaración de la tramitación de urgencia - así como los trámites relativos a las fases de la adjudicación y la formalización de los contratos, ejecución y extinción de los contratos, devolución de garantías, y los derivados del ejercicio de las prerrogativas que ostenta el órgano de contratación, para aquellos contratos cuyo presupuesto base de licitación sea inferior o igual a la cantidad de 3.000.000 €.

-En materia de gestión económica:

La facultad de autorizar gastos en materia de competencia de este Consejo de Gobierno Insular, disponer gastos incluso los previamente autorizados por el Pleno y el Consejo de Administración del Instituto, así como reconocer obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución y con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto para cada anualidad.

Se incluye también en esta delegación el reajuste de los gastos de carácter plurianual, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, siempre que el número de ejercicios a que puedan aplicarse los gastos no sea superior a 4 y que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	30/47



autorizados no exceda de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los porcentajes recogidos en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-En materia de Convenios de colaboración:

La aprobación de los que celebre el Instituto con cualesquiera intervinientes distintos de la Administración General del Estado y las Administraciones Territoriales Canarias, con independencia de la cuantía de las obligaciones económicas que pueda prever el Convenio y cualquiera que fuere el cómputo total de las anualidades presupuestarias a comprometer.

CUARTO.- Los actos del Presidente y del Consejo de Administración del Instituto para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, adoptados por delegación del Consejo de Gobierno Insular podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

QUINTO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.2. ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

10.2.1. Aprobación del Proyecto del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio del año 2021.

...

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio del año 2021, con un importe total consolidado de **824.499.839,32** euros en **ingresos** y **824.309.342,51** euros en **gastos**, así como la documentación que se acompaña y que exige la legislación vigente.

2º.- Aprobar el proyecto de las Bases de Ejecución, en las que se incluyen las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, a que se refiere el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el resto de anexos y documentos que acompañan a los Presupuestos. Las

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	31/47



Bases de Ejecución del Cabildo prevalecerán en caso de discrepancia con las de sus entes dependientes.

3º.- Aprobar el proyecto de los Presupuestos, Bases de Ejecución y demás documentación preceptiva, que obra en el expediente para el año 2021, de los siguientes Organismos Autónomos:

- Patronato Insular de Turismo de Gran Canaria.
- Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC).
- Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.
- Instituto Insular de Deportes.
- Instituto de Atención Social y Socio-sanitaria.
- Valora Gestión Tributaria.

4º.- Aprobar el proyecto de los Presupuestos, Bases de Ejecución y demás documentación preceptiva, que obra en el expediente para el año 2021, de los siguientes Consorcios:

- Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, que incluye los estados de previsión de gastos e ingresos y programas de inversión de la Sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria.
- Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- Consorcio de Viviendas de Gran Canaria.
- Consorcio Parque Aeroportuario de Gran Canaria. En relación con este consorcio, al no haber aprobado su propuesta de presupuesto para el ejercicio 2021, será tomada como tal, la última que se aprobó, la del 2015, que se ha venido prorrogando.

5º.- Aprobar el proyecto de los estados de previsión de gastos e ingresos y programas de inversión para el año 2021 de las Sociedades Mercantiles y Entidad Pública Empresarial:

- Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM).
- Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, que incluye a su vez, los estados de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria.
- Sociedad Matadero Insular de Gran Canaria.
- Consejo Insular de la Energía.

6º.- Aprobar el proyecto del Anexo de personal, comprensivo de los puestos de trabajo debidamente valorados y en correlación con los créditos figurados en el Capítulo I.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	32/47	

7º.- Aprobar el Proyecto de Plan Estratégico de subvenciones para el año 2021 en aplicación de la base 3ª de la Ordenanza General de Subvenciones, del Cabildo de Gran Canaria y de sus entes dependientes.

8º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones los informes preceptivos se incorporan antes de que el expediente sea elevado al Pleno.

A los efectos previstos en el art. 165.2, del Reglamento mencionado se establece el plazo de cinco días hábiles para la presentación de enmiendas dada la necesidad de contar cuanto antes con el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, ya que si bien es importante siempre, este año es especialmente relevante atendiendo a las especiales circunstancias que estamos viviendo con la pandemia del COVID 19 y por la necesidad de habilitar cuanto antes las aplicaciones de gasto del presupuesto, muchas de las cuales pretenden combatir directamente los efectos de dicha pandemia.

10.3. ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

10.3.1. Aprobación del proyecto “PFAE-GJ LA TANGANA” y solicitud de subvención para su ejecución al Servicio Canario de Empleo, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020” (BOC 180, resolución de 21 de agosto, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “PFAE-GJ LA TANGANA”, por un periodo de nueve meses y quince días a ejecutar en el año **2021**, cuyo coste total de ejecución asciende a la cantidad de **342.563,26 euros**, que será financiado en el importe de 275.038,82 euros, mediante subvención del Servicio Canario de Empleo, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2021. El mencionado proyecto aparece incluido en la solicitud firmada por el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local y se procederá a la diligencia de esta solicitud por parte del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

SEGUNDO.- Solicitar subvención al Servicio Canario de Empleo por importe de **275.038,82 €**.

TERCERO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, o en quien ostente las competencias en materia de empleo y desarrollo local,

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	33/47



las competencias para los cometidos específicos de modificación, subsanación o de reformulación de la solicitud, aceptación, ejecución, justificación, renuncia y de cualesquiera otros que puedan surgir en el ámbito temporal del citado proyecto, así como las competencias para los cometidos específicos que requiera el programa SISPECAN del Gobierno de Canarias, así como para las propuestas de variaciones de financiación que se deriven de la aprobación y ejecución de la subvención, siempre que no afecten a la finalidad u objeto de la misma y no recaigan en la competencia de la Sra. Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en cuanto a la materia de su competencia.

Previamente a la resolución de aceptación de la subvención será remitido el expediente a la Intervención General de este Cabildo para la emisión del preceptivo informe de fiscalización del gasto.

10.3.2. Aprobación del proyecto “PFAE-GJ LUDOSPORT” y solicitud de subvención para su ejecución al Servicio Canario de Empleo, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020” (BOC 180, resolución de 21 de agosto, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “PFAE-GJ LUDOSPORT”, por un periodo de nueve meses y quince días a ejecutar en el año **2021**, cuyo coste total de ejecución asciende a la cantidad de **357.109,37 euros**, que será financiado en el importe de 275.038,82 euros, mediante subvención del Servicio Canario de Empleo, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2021. El mencionado proyecto aparece incluido en la solicitud firmada por el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local y se procederá a la diligencia de esta solicitud por parte del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

SEGUNDO.- Solicitar subvención al Servicio Canario de Empleo por importe de **275.038,82 €**.

TERCERO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, o en quien ostente las competencias en materia de empleo y desarrollo local, las competencias para los cometidos específicos de modificación, subsanación o de reformulación de la solicitud, aceptación, ejecución, justificación, renuncia y de cualesquiera otros que puedan surgir en el ámbito temporal del citado proyecto, así como las competencias para los cometidos específicos que requiera el programa

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	34/47



SISPECAN del Gobierno de Canarias, así como para las propuestas de variaciones de financiación que se deriven de la aprobación y ejecución de la subvención, siempre que no afecten a la finalidad u objeto de la misma y no recaigan en la competencia de la Sra. Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en cuanto a la materia de su competencia.

Previamente a la resolución de aceptación de la subvención será remitido el expediente a la Intervención General de este Cabildo para la emisión del preceptivo informe de fiscalización del gasto.

10.3.3. Aprobación del proyecto “PFAE-GJ DOMÓTICA” y solicitud de subvención para su ejecución al Servicio Canario de Empleo, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020” (BOC 180, resolución de 21 de agosto, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo).

...
El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “PFAE-GJ DOMÓTICA”, por un periodo de nueve meses y quince días a ejecutar en el año **2021**, cuyo coste total de ejecución asciende a la cantidad de **342.563,26 euros**, que será financiado en el importe de 275.038,82 euros, mediante subvención del Servicio Canario de Empleo, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2021. El mencionado proyecto aparece incluido en la solicitud firmada por el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local y se procederá a la diligencia de esta solicitud por parte del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

SEGUNDO.- Solicitar subvención al Servicio Canario de Empleo por importe de **275.038,82 €**.

TERCERO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, o en quien ostente las competencias en materia de empleo y desarrollo local, las competencias para los cometidos específicos de modificación, subsanación o de reformulación de la solicitud, aceptación, ejecución, justificación, renuncia y de cualesquiera otros que puedan surgir en el ámbito temporal del citado proyecto, así como las competencias para los cometidos específicos que requiera el programa SISPECAN del Gobierno de Canarias, así como para las propuestas de variaciones de financiación que se deriven de la aprobación y ejecución de la subvención, siempre que no afecten a la finalidad u objeto de la misma y no recaigan en la competencia de

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	35/47



la Sra. Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en cuanto a la materia de su competencia.

Previamente a la resolución de aceptación de la subvención será remitido el expediente a la Intervención General de este Cabildo para la emisión del preceptivo informe de fiscalización del gasto.

10.3.4. Aprobación del proyecto “PFAE-GJ ARCHIVO JUAN NEGRÍN” y solicitud de subvención para su ejecución al Servicio Canario de Empleo, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020” (BOC 180, resolución de 21 de agosto, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “PFAE-GJ ARCHIVO JUAN NEGRÍN”, por un periodo de nueve meses y quince días a ejecutar en el año **2021**, cuyo coste total de ejecución asciende a la cantidad de **362.745,38 euros**, que será financiado en el importe de 275.038,82 euros, mediante subvención del Servicio Canario de Empleo, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2021. El mencionado proyecto aparece incluido en la solicitud firmada por el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local y se procederá a la diligencia de esta solicitud por parte del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

SEGUNDO.- Solicitar subvención al Servicio Canario de Empleo por importe de **275.038,82 €**.

TERCERO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, o en quien ostente las competencias en materia de empleo y desarrollo local, las competencias para los cometidos específicos de modificación, subsanación o de reformulación de la solicitud, aceptación, ejecución, justificación, renuncia y de cualesquiera otros que puedan surgir en el ámbito temporal del citado proyecto, así como las competencias para los cometidos específicos que requiera el programa SISPECAN del Gobierno de Canarias, así como para las propuestas de variaciones de financiación que se deriven de la aprobación y ejecución de la subvención, siempre que no afecten a la finalidad u objeto de la misma y no recaigan en la competencia de la Sra. Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en cuanto a la materia de su competencia.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	36/47



Previamente a la resolución de aceptación de la subvención será remitido el expediente a la Intervención General de este Cabildo para la emisión del preceptivo informe de fiscalización del gasto.

10.3.5. Aprobación del proyecto “PFAE-GJ AGROTURISMO” y solicitud de subvención para su ejecución al Servicio Canario de Empleo, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020” (BOC 180, resolución de 21 de agosto, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “PFAE-GJ AGROTURISMO”, por un periodo de nueve meses y quince días a ejecutar en el año **2021**, cuyo coste total de ejecución asciende a la cantidad de **344.113,68 euros**, que será financiado en el importe de 275.038,82 euros, mediante subvención del Servicio Canario de Empleo, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2021. El mencionado proyecto aparece incluido en la solicitud firmada por el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local y se procederá a la diligencia de esta solicitud por parte del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

SEGUNDO.- Solicitar subvención al Servicio Canario de Empleo por importe de **275.038,82 €**.

TERCERO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, o en quien ostente las competencias en materia de empleo y desarrollo local, las competencias para los cometidos específicos de modificación, subsanación o de reformulación de la solicitud, aceptación, ejecución, justificación, renuncia y de cualesquiera otros que puedan surgir en el ámbito temporal del citado proyecto, así como las competencias para los cometidos específicos que requiera el programa SISPECAN del Gobierno de Canarias, así como para las propuestas de variaciones de financiación que se deriven de la aprobación y ejecución de la subvención, siempre que no afecten a la finalidad u objeto de la misma y no recaigan en la competencia de la Sra. Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en cuanto a la materia de su competencia.

Previamente a la resolución de aceptación de la subvención será remitido el expediente a la Intervención General de este Cabildo para la emisión del preceptivo informe de fiscalización del gasto.

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	37/47



11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Por suplencia, La Jefa de Servicio Administrativo de
Obras Públicas e Infraestructuras,

Dña. María de los Ángeles Ojeda Ojeda
(Decreto núm. 52/20, de 18 de diciembre de 2020)

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	38/47



ANEXO I			
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS – AÑO 2021			
ESCALA, SUBESCALA, CLASE, CATEGORÍA	GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL			
SUBESCALA: TÉCNICA:			
TÉCNICO/A	A1	69	33
SUBESCALA: GESTIÓN:			
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2	18	8
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA:			
ADMINISTRATIVO/A	C1	56	35
SUBESCALA: AUXILIAR:			
AUXILIAR	C2	173	84
SUBESCALA: SUBALTERNA:			
SUBALTERNO/A	OAP	28	15
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA TÉCNICA / CLASES			
TÉCNICOS SUPERIORES			
ARQUITECTO/A	A1	7	2
BIÓLOGO/A	A1	8	5
CONSERVADOR/A	A1	3	
ECONOMISTA	A1	7	2
GEÓGRAFO/A	A1	4	1
INGENIERO/A AGRÓNOMO/A	A1	6	3
INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	6	3
INGENIERO/A INDUSTRIAL	A1	7	1
LETRADO/A ASESOR/A	A1	6	1
LCDO. /A. EN CIENCIAS DEL MAR	A1	1	
MEDICO/A DE EMPRESA	A1	1	1
PEDAGOGO/A	A1	3	2
PSICÓLOGO/A	A1	2	
QUÍMICO/A	A1	1	
SOCIÓLOGO/A	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMON ESPECIAL – BIÓLOGO/A-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO-	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR EDICIONES	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –ECONÓMICAS/DCCIÓN Y ADMÓN. EMPRESAS-	A1	7	5
TÉCNICO/A SUPERIOR –GRADO/ LICENCIATURA ECONÓMICAS/ADE O EQUIVALENTE-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR ESTUDIOS INFORMÁTICA	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICA	A1	6	2

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	39/47



TÉCNICO/A SUPERIOR –FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA-	A1	3	2
TÉCNICO/A SUPERIOR –INGENIERO/A DE MONTES-	A1	4	2
TÉCNICO/A SUPERIOR –LCDO./A. EN DERECHO-	A1	10	3
TÉCNICO/A SUPERIOR –LCDO./A. GRADO EN ARQUITECTURA-	A1	3	3
TÉCNICO/A SUPERIOR –LCDO./A. EN DOCUMENTACIÓN-	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR –LCDO./A. HISTORIA, Hª ARTE, FILOLOGÍA, FILOSOFÍA Y LETRAS O HUMANIDADES.-	A1	2	2
TÉCNICO/A SUPERIOR –GRADO/LCDO/A. HISTORIA, Hª ARTE, FILOLOGÍA, FILOSOFÍA Y LETRAS, DOCUMENTACIÓN O HUMANIDADES.-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –INGENIERO/A TELECOMUNICACIONES-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –GRADO/ LCDO/A. HISTORIA, Hª ARTE, ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA O EQUIVALENTE.-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR ORGANIZACIÓN	A1	4	
TÉCNICO/A SUPERIOR – PEDAGOGÍA/PSICOPEDAGOGÍA-	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR –LDO/A GRADO EN PSICOLOGÍA	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –PSICOPEDAGOGÍA/ PSICOLOGÍA	A1	2	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –PSICOLOGÍA, ESPCDAD. PSICOLOGÍA EN EL TRABAJO / NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS-	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA –ESPECIALIDAD EN DERECHO EUROPEO-	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR ADMÓN. ESPECIAL –LCDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS/ LCDO. CIENCIAS MARINAS-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR ADMÓN. ESPECIAL – LCDO./GRADO CIENCIAS AMBIENTALES/ GEOGRAFO/A- VETERINARIO/A	A1	1	1
	A1	4	1
TÉCNICOS MEDIOS:			
A.T.S. DE EMPRESA	A2	1	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	9	2
TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	10	2
ASISTENTE SOCIAL	A2	3	2
GRADUADO/A SOCIAL	A2	2	
COORDINADOR/A OFICINA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	A2	1	
INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRICOLA	A2	21	6
INGENIERO/A TÉCNICO AGRÍCOLA EPCLTA. EN VIT. Y ENOLOGIA	A2	1	
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PUBLICAS	A2	18	6
INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL	A2	4	
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	A2	3	2
INGENIERO/A TÉCNICO/A INFORMÁTICA	A2	1	
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPÓGRAFO	A2	2	1
TÉCNICO/A MEDIO ADMÓN. ESPECIAL	A2	3	1
TÉCNICO/A MEDIO ADMÓN. ESPECIAL –DIPLOM EMPRES-	A2	3	2
TÉCNICO/A MEDIO ADMÓN ESPECIAL –ING. TCO/ARQUIT TCO-	A2	2	

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	40/47



TÉCNICO/A MEDIO ADMÓN. ESPECIAL – CONSERVACIÓN Y RESTAURAC DE BIENES CULTURALES-	A2	1	1
TÉCNICO/A MEDIO ADMON ESPECIAL –MAESTRO EDUC INF/MAESTRO EDUC PRIMARIA TODAS ESPECIALIDADES O GRADO EQUIVALENTE	A2	1	1
TÉCNICO/A MEDIO ADMON ESPECIAL –GRADO EN TRABAJO SOCIAL-	A2	2	2
TÉCNICO/A MEDIO ADMON. ESPECIAL –ARQUITECTO/A TÉCNICO/A-	A2	1	1
TÉCNICO/A MEDIO ADMON. ESPECIAL -1º CICLO DE HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE, FILOLOGÍA HISPANICA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (MECES2) O EQUIVALENTES POSTBOLONIA GRADO EN HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE, FILOLOGIA HISPANICA O PEDAGOGIA-	A2	1	1
TÉCNICO/A MEDIO DE INFORMACIÓN JUVENIL	A2	1	
TÉCNICO/A MEDIO DE INFORMÁTICA	A2	9	4
TÉCNICO/A MEDIO DE INSPECCIÓN Y POLICÍA DE ESPECTÁCULOS	A2	2	
TÉCNICOS AUXILIARES:			
AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C1	23	7
AGENTE DE INSPECCIÓN	C1	4	
DELINEANTE	C1	12	2
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	C1	1	
PROGRAMADOR/A DE INFORMÁTICA	C1	2	
RESTAURADOR/A DOCUMENTOS GRÁFICOS	C1	1	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMÁTICA	C1	7	1
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN BIBLIOTECAS	C1	1	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	C1	1	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMADOR/A	C1	7	3
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES:			
CATEGORÍAS:			
CAPATAZ	C2	2	
CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	21	7
OFICIAL 1º MECÁNICO/A	C2	1	
OFICIAL 1º AGRÍCOLA	C2	1	
OFICIAL 1º CONDUCTOR/A	C2	13	4
OFICIAL 1º LABORATORIO	C2	2	1
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	C2	1	
OFICIAL 1º PINTOR/A	C2	1	
OFICIAL 1º REPROGRAFÍA	C2	2	
OFICIAL EXPLOTACIÓN Y OBRAS	C2	11	1
TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA	C2	1	
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	OAP	1	1
OPERARIO/A PEON/A	OAP	5	2
VIGILANTE DE PATRIMONIO	OAP	10	1
TOTAL PLAZAS:		701	292

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	41/47



PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL – AÑO 2021			
DENOMINACIÓN DE PLAZA	GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
TÉCNICO/A SUPERIOR –PSICÓLOGO/A-	I	2	1
ARQUITECTO/A	I	8	1
BIÓLOGO/A	I	7	1
GEÓGRAFO/A	I	1	
DIRECTOR/A CENTROS DE ATENCION	I	1	
INGENIERO/A DE CAMINOS	I	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR AUDIOVISUALES	I	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR CATALOGADOR/A MUSEOS	I	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNIC. Y DIFUS. CULTURAL	I	1	
TÉCNICO/A DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	I	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS	I	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR DOCUMENTALISTA	I	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR RESTAURACIÓN	I	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR INGENIERO/A DE MONTES	I	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR HISTORIA DEL ARTE	I	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR	I	1	
TECNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICA	I	1	1
TITULADO/A SUPERIOR BIÓLOGO/A	I	2	1
TITULADO/A SUPERIOR BIÓLOGO/A/GEÓGRAFO/A	I	1	
TITULADO/A SUPERIOR BIÓLOGO/A /VETERINARIO/A	I	1	
TITULADO/A SUPERIOR	I	3	1
GRADUADO/A SOCIAL	II	2	
ARQUITECTO/A TÉCNICO	II	3	
DIRECTOR/A DE RESIDENCIA-EDUCADOR/A	II	2	1
DOCUMENTALISTA	II	1	
EDUCADOR/A	II	40	18
EDUCADOR/A T/P	II	4	4
INGENIERO/A TÉCNICO AGRÍCOLA	II	1	
INGENIERO/A TÉCNICO FORESTAL	II	1	
INSTRUCTOR/A	II	1	
OPERADOR/A	II	1	
TECNICO/A MEDIO	II	1	
TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	II	1	1
TÉCNICO/A MEDIO VÍDEO	II	1	
TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECÓNOMO/A	II	7	
TÉCNICO/A MEDIO MUSEOS	II	11	10
TÉCNICO/A MEDIO TALLER DE GRABADO	II	1	
TÉCNICO/A MEDIO TOPÓGRAFO/A	II	1	
TITULADO/A MEDIO	II	2	
TITULADO/A MEDIO –EDUCADOR/A AMBIENTAL-	II	2	
TRABAJADOR/A SOCIAL	II	2	1
ASISTENTE SOCIAL	II	2	
AGENTE FORESTAL	III	1	
ANIMADOR/A	III	1	

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	42/47



AUXILIAR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	III	3	
CELADOR/A -GUARDAMUELLE	III	1	
COORDINADOR/A CASAS MUSEOS	III	1	
COORDINADOR/A PROMOCIÓN CULTURAL	III	1	
DELINEANTE	III	3	
ENCARGADO/A	III	13	2
ENCARGADO/A GENERAL	III	2	
ESPECIALISTA EN IMAGEN	III	2	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN IMAGEN Y SONIDO	III	1	
GESTOR/A CULTURAL	III	8	2
GESTOR/A CULTURAL ESP. INSTRUM. TRADCNAL.	III	1	
INFORMADOR/A JUVENIL	III	6	
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO/A	III	9	
PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA	III	1	
TÉCNICO/A ESPEC. EN BIBLIOTECA	III	1	1
TÉCNICO/A ESPEC. EN REDES TFNIA. E INFMTCA.	III	1	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO	III	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR EN ANALISIS Y CONTROL	III	1	1
TÉCNICO/A PAISAJISTA	III	1	
ESPECIALISTA OFICIOS-AFORADOR/A	III	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	IV	31	5
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	IV	10	5
AUXILIAR DE CLINICA	IV	1	
CAPATAZ	IV	27	4
CAPATAZ –FIJO DISCONTINUO-	IV	6	6
CAPATAZ AGRICOLA	IV	2	
CAPATAZ DE CUADRILLA	IV	3	1
CUIDADOR/A –PUERICULTOR/A	IV	19	11
JEFATURA DE EQUIPO	IV	1	
OFICIAL 1º AFORADOR/A	IV	1	
OFICIAL 1º AGRÍCOLA	IV	7	1
OFICIAL 1º ALBAÑIL	IV	2	1
OFICIAL 1º CARRETERAS	IV	2	
OFICIAL 1º COCINERO/A	IV	13	4
OFICIAL 1º CONDUCTOR/A	IV	13	4
CONDUCTOR/A-SUBALTERNO/A	IV	1	
OFICIAL 1º CONDUCTOR/A VEHÍCULOS EPCLES.	IV	12	2
CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EPCLES. –FIJO DISCONTINUO-	IV	3	3
OFICIAL 1º DISEÑO	IV	1	
OFICIAL 1º	IV	1	
OFICIAL 1º DIBUJANTE	IV	1	
OFICIAL 1º CARPINTERIA METALICA	IV	1	
OFICIAL 1º CARPINTERO/A	IV	2	
OFICIAL 1º ELECTRICISTA	IV	1	
OFICIAL 1º EXPLOTACIÓN Y OBRAS	IV	15	3
OFICIAL 1º IMAGEN Y SONIDO	IV	2	
OFICIAL 1º JARDINERO/A	IV	2	
OFICIAL 1º LABORATORIO	IV	4	1
OFICIAL 1º LABRANTE	IV	1	

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	43/47



OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	IV	7	2
OFICIAL 1º MAQUINISTA	IV	2	
OFICIAL 1º MECÁNICO/A	IV	1	
OFICIAL 1º PINTOR/A	IV	2	
OFICIAL 1º PROYECCIÓN	IV	1	
OFICIAL 1º REPROGRAFÍA	IV	2	
OFICIAL 1º TELEFONISTA	IV	2	
OFICIAL 1º TRACTORISTA	IV	3	
OFICIAL 1º VIVERISTA	IV	1	
OFICIAL SERVICIOS TÉCNICOS COMUNICACIONES	IV	7	2
OFICIAL SERVICIOS TÉCNICOS FLORA Y FAUNA	IV	1	
OFICIAL SERVICIOS TÉCNICOS MECÁNICA	IV	1	
OFICIAL SERVICIOS TÉCNICOS	IV	2	
OFICIOS VARIOS	IV	1	1
PROFESOR/A DE BAILES TRADICIONALES	IV	1	1
PROFESOR/A MÚSICA INSTMTOS. TRADCNLES.	IV	2	
VIGILANTE DE OBRAS	IV	2	
VIGILANTE DE ESPACIOS NATURALES	IV	1	
AUXILIAR DE HOGAR	V	33	17
AYUDANTE/A COCINA	V	3	1
AYUDANTE/A OFICIOS VARIOS	V	4	1
BASCULERO/A	V	1	
CAMARERO/A LIMPIADOR/A	V	8	
CONSERJE	V	3	
CELADOR/A	V	14	10
GUARDA	V	2	1
MOZO/A	V	5	3
MOZO/A DE SERVICIOS	V	1	
MOZO/A LABORATORIO	V	1	
OFICIAL 2º	V	1	
OFICIAL 2º ALBAÑIL	V	1	
OFICIAL 2º AGRÍCOLA	V	5	1
OFICIAL 2º JARDINERO/A	V	1	
OFICIAL 2º LAVANDERO/A	V	2	1
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	V	4	1
OFICIAL 2º MAQUINISTA	V	1	
OFICIAL 2º MECÁNICO/A -A EXTINGUIR-	V	1	
OFICIOS II	V	1	1
OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V	162	37
OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE –FIJO DISCONTINUO--	V	75	75
PEÓN/A	V	45	7
PEÓN/A ESPECIALIZADO/A	V	4	2
PORTERO/A	V	1	
PRACTICO ESPECIALIZADO	V	1	
SERENO/A	V	2	1
SERVICIOS GENERALES	V	1	
VIGILANTE ORDENANZA	V	36	9
VIGILANTE ORDENANZA – T/P	V	2	2
TOTAL PLAZAS:		830	276

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	44/47



RELACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL CUYOS PUESTOS DE TRABAJO HAN SIDO CREADOS POR ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DENTRO DE LOS LÍMITES CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, LBRL.		
- AÑO 2021		
- ANEXO II -		
DENOMINACION	TOTAL	VACANTES
ASESORES/RAS	17	1
COORDINADORES/AS GRUPOS POLÍTICOS	5	
SECRETARIOS/AS GRUPOS POLITICOS	5	
TOTAL PUESTOS	27	1

RELACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10.5 DEL VIGENTE REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL EXCMO CABILDO DE GRAN CANARIA.		
- AÑO 2021		
- ANEXO II -		

DENOMINACION	TOTAL	VACANTES
SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO	1	
TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE GRAN CANARIA Y AL CONSEJERO-SECRETARIO DEL MISMO	1	
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE LO CONSULTIVO *	1	
INTERVENTOR/A GENERAL	1	
TESORERO/A	1	
TITULAR DEL ORGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	1	
TITULAR DE ASESORIA JURIDICA	1	1
TOTAL	7	1

* Dicho órgano tiene atribuidas temporalmente las funciones del Titular de la Asesoría jurídica

HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL		
- AÑO 2021		
- ANEXO II -		
DENOMINACION	TOTAL	VACANTES
OFICIAL MAYOR	1	1
TOTAL	1	1

RELACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LAS AREAS O DEPARTAMENTOS INSULARES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10.4 Y DT 2º DEL VIGENTE REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL EXCMO CABILDO DE GRAN CANARIA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 8/2015, DE 1 DE ABRIL, DE CABILDOS INSULARES.		
- AÑO 2021		
- ANEXO II -		
DENOMINACION	TOTAL	VACANTES
DIRECTORES/AS INSULARES	22	9
COORDINADORES/AS TÉCNICOS/AS	3	1
GERENTE DE INSTITUTO	1	1
TOTAL	26	11

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	45/47



ANEXO III

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES SEÑALADAS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANTILLAS (ANEXO III)
QUE INICIALMENTE QUEDAN SIN DOTACIÓN - AÑO 2021 (FUNCIONARIOS)

PLAZA	DESCR.PLAZA	TIPO	GRUPO	ESC
F0864	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	AE
F0200	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	A2	AE
F0500	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	A2	AE
F0639	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	A2	AE
F0811	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	A2	AE
F0197	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	A2	AE
F0040	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG
F0047	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG
F0048	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG
F0051	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG
F0074	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG
F0080	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG
F0515	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG
F0371	COCINERO/A	COCINERO/A	C2	AE
F0360	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE
F0362	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE
F0409	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE
F0410	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE
F0411	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE
F0417	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE
F0484	OFICIAL 1ª AGRICOLA	OFICIAL 1ª AGRICOLA	C2	AE
F0632	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	C2	AE
F0329	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	C2	AE
F0353	OFICIAL 1º REPROGRAFIA	OFICIAL 1º REPROGRAFIA	C2	AE
F0881	OFICIAL EXPLOTACION Y OBRAS	OFICIAL EXPLOTACION Y OBRAS	C2	AE
F0573	AYUDANTE DE COCINA	AYUDANTE DE COCINA	OAP	AE
F0332	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG
F0349	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG
F0512	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG
F0545	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG
F0618	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG
F0852	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG
F0325	OPERARIO/A PEON/A	OPERARIO/A PEON/A	OAP	AE
F0625	VIGILANTE DE PATRIMONIO	VIGILANTE DE PATRIMONIO	OAP	AE
	TOTAL:	34 PLAZAS		

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg=	Página	46/47



ANEXO III			
RELACION DE PLAZAS VACANTES SEÑALADAS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANTILLAS (ANEXO III) QUE INICIALMENTE QUEDAN SIN DOTACIÓN - AÑO 2021 (LABORALES)			
PLAZA	DESCR.PLAZA	TIPO	GRUPO
L0587	TÉCNICO/A SUPERIOR	TÉCNICO/A SUPERIOR	I
L0907	CAPATAZ DE BRIGADA	CAPATAZ DE BRIGADA	III
L1184	OFICIAL 1ª AGRICOLA	OFICIAL 1ª AGRICOLA	IV
L0090	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	IV
L0709	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	IV
L0714	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	IV
L0047	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	IV
L1179	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	IV
L1199	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	IV
L0168	OFICIAL 1ª REPROGRAFIA	OFICIAL 1ª REPROGRAFIA	IV
L0582	PERFORISTA CODIFICADOR/A	PERFORISTA CODIFICADOR/A	IV
L0435	AYUDANTE DE COCINA	AYUDANTE DE COCINA	V
L0748	AUXILIAR DE HOGAR	AUXILIAR DE HOGAR	V
L1198	AUXILIAR DE HOGAR	AUXILIAR DE HOGAR	V
L0773	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	V
L0805	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	V
L0810	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	V
L0322	MOZO/A	MOZO/A	V
L0346	MOZO/A	MOZO/A	V
L0353	MOZO/A	MOZO/A	V
L0116	OFICIAL 2º FONTANERO/A	OFICIAL 2º FONTANERO/A	V
L0378	OFICIAL 2ª COSTURERO/A	OFICIAL 2ª COSTURERO/A	V
L0864	OFICIAL 2º LAVANDERO/A	OFICIAL 2º LAVANDERO/A	V
L0161	OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	V
L1195	OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	V
L0946	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE - VIGILANCIA/CUSTODIA	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L0976	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE - MEDIOS MECANICOS	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L1024	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L1028	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L1041	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L1093	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L0171	PEON/A	PEON/A	V
L0193	PEON/A	PEON/A	V
L0255	PEON/A	PEON/A	V
L0294	PEON/A	PEON/A	V
L0546	PEON/A	PEON/A	V
L1162	PEON/A	PEON/A	V
L0915	PEON/A ESPECIALIZADO/A	PEON/A ESPECIALIZADO/A	V
L0151	VIGILANTE ORDENANZA	VIGILANTE ORDENANZA	V
L0382	VIGILANTE ORDENANZA	VIGILANTE ORDENANZA	V
L0502	VIGILANTE ORDENANZA	VIGILANTE ORDENANZA	V
L0505	VIGILANTE ORDENANZA	VIGILANTE ORDENANZA	V
L1194	VIGILANTE ORDENANZA	VIGILANTE ORDENANZA	V
	TOTAL:	43 PLAZAS	

Código Seguro De Verificación	xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg==	Fecha	28/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto: 52/2020)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xBdVQ1Hk30n2aTkJpH5fsg= =	Página	47/47

